"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1053

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/11 – CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIA TÉCNICO (ID.: 218.080) Y SE AUTORIZA UNA SEGUNDA CONVOCATORIA.

Asunción, 23 SEP 2011

VISTA: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 36.630/2011) en la que solicita la declaración desierta del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/11 – CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIA TÉCNICO (ID.: 218.080)**, y convocatoria a un segundo llamado.

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del primer y formal Acto de Apertura de Ofertas, de fecha 29 de agosto de 2011, se ha evidencia que solo se recibió el sobre de la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, no contándose con el mínimo de tres ofertas requeridas, y en cumplimiento a las disposiciones emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la mesa examinadora procede a realizar la prórroga de apertura del llamado de referencia por el periodo de 5 días corridos, siendo la próxima fecha de apertura el día lunes 05/09/11.

Que, en oportunidad del segundo y formal Acto de Apertura de Ofertas, de fecha 05 de setiembre de 2011, se constata que se ha recibido y aperturado la oferta de la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, por un valor de Gs. 179.190.000.

Que, en el Acta de Evaluación Nº 125/11, elaborado por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de: a) **en base a lo establecido en el Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/2003y sugiere declarar desierto el llamado**, y b) **la realización de una segunda convocatoria.**

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere".***

DGAF/RES

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1053

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/11 – CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIA TÉCNICO (ID.: 218.080) Y SE AUTORIZA UNA SEGUNDA CONVOCATORIA.

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Declarar desierto el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/11 – CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIA TÉCNICO (ID.: 218.080)**, conforme a lo dispuesto en el inc. c) del artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 – De Contrataciones Públicas.

Art. 2°.- Autorizar la realización de una segunda convocatoria, para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/11 – CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIA TÉCNICO (ID.: 218.080) – Segundo llamado.**

Art. 3°.- Dar amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme lo establece la legislación vigente.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

LIC. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES